



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 064 DE 19 61
(2 0 MAYO 1961)

Por el cual se deroga el artículo único del Decreto No. 061 del corriente año, dictado por este Despacho, y se nombra un
Por el cual se concede una licencia renunciable.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

DECRETA:

Art. 1o.- A partir de la fecha, concédese a la señorita RUBIELA RAMIREZ M., una licencia renunciable por el término de quince (15) días, para separarse del cargo de Mecnógrafa en la Oficina del Plano Regulador.-

Art. 2o.- Durante el tiempo que permanezca en licencia la señorita -- RUBIELA RAMIREZ M., Mecnógrafa en la Oficina del Plano Regulador, la seguirá reemplazando la señora LIGIA DE NUÑEZ.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a 20 MAYO 1961

El Alcalde,



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-